

EXENTO

DECRETO N.º 2651 / 2024

ARICA, 08 de marzo del 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FLORES FLORES DANIELA VICTORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20757				
Actividad Económica	VENTA DE PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, PERFUMERIA, COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 253 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	FLORES FLORES DANIELA VICTORIA				
Rut	20215605-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	07/03/2024	Otorgación N°	2-20757	Fecha	07/03/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/SFAMBUI/RMR/rmr

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL